

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

En el Municipio de Mexicali, Baja California, siendo las 13 horas con 0 minutos del día 20 de noviembre de 2020, los CC. C.P. Armando Tapia Gallardo, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera "A1.2.1", C.P. Cuauhtémoc Tapia Ordoñez, Auditor Coordinador, adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, quienes se identifican con credenciales para votar número 0406052077116 y 0470008516187, respectivamente, expedidas por el Instituto Nacional Electoral, vigentes a la fecha, y estando autorizados para realizar la presente diligencia mediante Oficio No. TIT/1512/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, con fundamento en los Artículos 27 Fracción XII y 37 Fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; Artículo 40 TER de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; Artículos 1, 2, 5 Fracción X, 10, 16, 19, 20, 21, 22, 24 Fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, XIII, XIV, XV, XVII, XXV, XXVIII, XXIX, XXX y XXXII, 26, 28, 30, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 59, 60 y 94 Fracciones I, XI, XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, se constituyen legalmente en Av. Navolato número 822 Colonia Guajardo C.P. 21050, en la ciudad de Mexicali, Baja California, domicilio de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, con el objeto de hacer constar, mediante la presente Acta, el inicio de auditoría de la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, a que se refiere el Oficio No. TIT/1512/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, dirigido al C. Lic. Luis Ramón Irineo Romero, en su carácter de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California y suscrito por el C.P. Jesús García Castro, Auditor Superior del Estado de Baja California; que tiene por objeto evaluar los resultados de la gestión financiera, verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas; así como promover las acciones o denuncias correspondientes para la imposición de las sanciones administrativas y penales por las faltas graves que se adviertan derivado de sus auditorías e investigaciones, así como dar vista a las autoridades competentes, cuando detecte la comisión de faltas administrativas no graves y las demás que formen parte de la fiscalización de la Cuenta Pública, asimismo, con fundamento en los Artículos 15, 17 y 18 de la ley de referencia, la fiscalización de la Cuenta Pública se llevará a cabo con base en los Informes de Avance de Gestión Financiera correspondientes a dicho ejercicio, que hayan sido o sean presentados al Congreso del Estado en los términos y plazos de Ley, cuyos resultados serán incorporados a los que se deriven de la revisión de la Cuenta Pública Anual del referido ejercicio que sea remitida al Congreso del Estado de Baja California.

PERSONALIDAD

Acto seguido, el personal auditor solicita la presencia del C. Lic. Luis Ramón Irineo Romero quien manifiesta ocupar el cargo de Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, exhibiendo nombramiento otorgado en acta de Sesión Extraordinaria del 9 de noviembre de 2018, que en copia simple se agrega y que forma parte integrante de la presente acta, asimismo se identifica con credencial para votar número 00388027679439, con año de registro 2000, expedida por el Instituto Nacional Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, el cual se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador, quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su cargo no le ha sido revocado ni limitado; de igual forma, se solicita designe dos testigos de asistencia en este acto, comunicándole que en caso de negativa, éstos serán nombrados por el personal auditor designado que actúa. El C. Lic. Luis Ramón Irineo Romero, designa como testigos de asistencia a los CC. C.P. Karina Moreno Ortiz e Ing. Leticia Yadira Rubio Barco, en su carácter de Jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuestos y Jefa del Departamento de Tecnologías de

MEXICALI | Calle Calafia y Calzada Independencia
Módulo "G", Plaza Baja California,
Centro Cívico, Mexicali Baja California
C.P. 21000. Tel: (686) 253.39.90

TIJUANA | Calle Gobernador Lugo #10070
Fraccionamiento Calette Tijuana Baja
California, C.P. 22044.
Tel: (664) 379.83.18

ENSENADA | Calle Mazatlán 206 Esquina con Ing.
Santiago Garín Fraccionamiento
Acapulco, Ensenada Baja California,
C.P. 22890 Tel: (646) 2016.21.62

ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

Información, respectivamente, las cuales se identifican con credenciales para votar número 0474098606150 y número 0357063453339, expedidas por el Instituto Nacional Electoral e Instituto Federal Electoral, respectivamente, y vigentes a la fecha, documentos en el que aparecen sus fotografías, nombre y firmas, los cuales se tiene a la vista, se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a sus portadores, quienes se hacen sabedores del motivo y origen de la presente acta y manifiestan su conformidad para servir como testigos, por no existir impedimento legal alguno. Asimismo, los participantes de la presente acta manifiestan que están enterados del motivo y origen de la misma, y advertidos de las penas en que incurrir los falsos declarantes, en términos del Artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California, por lo que se hacen constar lo siguiente:-----

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

ACREDITACIÓN.- El C. Lic. Luis Ramón Irineo Romero, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, manifiesta tener conocimiento de la notificación del Oficio No. TIT/1512/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, que consigna orden del inicio de los trabajos de auditoría de la Cuenta Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, la designación del personal auditor, así como el anexo que contiene la relación de la información y documentación que de manera enunciativa no limitativa se deberá poner a disposición y tendrá acceso el personal auditor. Asimismo, los CC., C.P. Armando Tapia Gallardo, Jefe del Departamento de Auditoría Financiera "A1.2.1", C.P. Cuauhtémoc Tapia Ordoñez Auditor Coordinador, adscritos a la Auditoría Superior del Estado de Baja California, presentes en este acto, se identifican con credenciales para votar número 0406052077116 y 0470008516187, respectivamente, expedidas por el Instituto Nacional Electoral, vigentes a la fecha, en las que se observa la fotografía y nombre de los mismos, los cuales se ponen a la vista de las personas que intervienen en la presente acta.-----

EJECUCIÓN.- Por lo anterior, a partir de esta fecha se da inicio oficialmente a los trabajos de ejecución de la auditoría a la Cuenta Pública de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California correspondiente al Ejercicio Fiscal del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, a que se refiere el Oficio No. TIT/1512/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020.-----

REQUERIMIENTOS.- El personal auditor designado le solicita al C. Lic. Luis Ramón Irineo Romero, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, con fundamento en los Artículos 38 Fracción V y 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios les asigne un espacio físico adecuado de trabajo, de acceso restringido ubicado dentro de sus instalaciones para el cumplimiento de sus funciones.-----

Igualmente, en este acto se le solicita designe a un representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitadores, que funja como enlace durante el desarrollo de los trabajos de auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 Fracción I, Inciso e) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, lo cual además deberá formalizarse mediante escrito dirigido al Titular de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de la presente acta, donde además se deberá dejar constancia que la persona designada aprueba su representación plasmando su firma

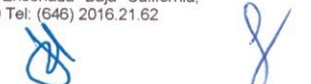
ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

de aceptación en el oficio correspondiente, al cual se deberá anexar copia simple de la identificación oficial en la que aparezca su fotografía, nombre y firma, así como del documento oficial que acredite el cargo que desempeña en la Entidad Fiscalizada.-----

En uso de la palabra, el C. Lic. Luis Ramón Irineo Romero, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, manifiesta que designa como representante de la Entidad Fiscalizada responsable de atender las diligencias de los visitantes, a la C. C.P. Yolanda Isabel Fierro Valenzuela, Directora de Administración y Servicios, de la Entidad Fiscalizada quien acepta fungir como enlace de los trabajos con la Auditoría Superior del Estado de Baja California, y se identifica con credencial para votar número 0470024069587, expedida por el Instituto Federal Electoral y vigente a la fecha, documento en el que aparece su fotografía, nombre y firma, mismo que se tiene a la vista, y del cual se solicita copia fotostática para ser agregada a la presente acta y se entrega a su portador; asimismo, se da por enterado de la obligación de proporcionar la información y documentación conforme le sea solicitada, a efecto de facilitar la comunicación con el personal auditor designado y las distintas áreas de la Entidad Fiscalizada, durante el desarrollo de los trabajos de auditoría.-----

Se hace del conocimiento del Titular de la Entidad Fiscalizada, que la revisión se practicará sobre la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Para ello se le solicita gire instrucciones al enlace por usted designado, a fin de que proporcione y/o tenga a disposición la información y documentación referida en el Oficio No. TIT/1512/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020 y su anexo, conforme le sea solicitado por el personal auditor designado durante el desarrollo de los trabajos de auditoría; así como la demás información y documentación que resulte necesaria para la auditoría, investigación, revisión y fiscalización de la Cuenta Pública, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 10, 28 y 37 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios.-----

Asimismo, se le hace saber que de no atender el o los requerimiento de información, la Auditoría Superior del Estado de Baja California podrá imponer una multa mínima de 150 (ciento cincuenta) veces a una máxima de 2000 (dos mil) veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad con el Artículo 11 Fracción I, Inciso a) de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios y en términos de lo dispuesto en el Artículo 12 de la referida Ley, la negativa a entregar información o cumplir con los requerimientos de la Auditoría Superior del Estado, así como por los actos de simulación que se presenten para entorpecer y obstaculizar la actividad fiscalizadora o la entrega de información falsa, serán sancionados conforme lo previsto en las leyes administrativas y penales aplicables a la materia.-----



ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

-----CIERRE DEL ACTA-----

Se leyó y explicó el contenido de la presente acta y sin más hechos que hacer constar, se cierra la misma a las 13 horas con 30 minutos del día 20 de noviembre de 2020. Se levanta en dos tantos y se firma en todas sus fojas al margen y al calce por las personas que en ella intervinieron para su constancia. Se entrega un ejemplar con firmas autógrafas al C. Lic. Luis Ramón Irineo Romero, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California, con quien se atendió la diligencia.

-----FIRMAS-----

POR LA ENTIDAD FISCALIZADA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE BAJA CALIFORNIA



LIC. LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO
SECRETARIO TÉCNICO



C.P. YOLANDA ISABEL FIERRO VALENZUELA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS Y ENLACE

POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



C.P. ARMANDO TAPIA GALLARDO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
FINANCIERA "A1.2.1"



C.P. CUAUHEMOC TAPIA ORDOÑEZ
AUDITOR COORDINADOR

TESTIGOS DE ASISTENCIA



C.P. KARINA MORENO ORTIZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



ING. LETICIA YADIRA RUBIO BARCO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS
DE INFORMACIÓN

-----FIN DE ACTA-----